

América Abril 16 de 1823

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº VII 2603

El Sr. Abate firmado ha acordado la apreciable
 nota del Sr. D. Juan de S. Jaramacense y Vicario
 Apostólico de Cuyo de 2 de Julio con la que se hace
 felicitando por los triunfos conseguidos sobre los
 Opresores de los Pueblos. Lo que suscribe du-
 plicado de haber trabajado quanto habia estado
 en la guerra y lo posible por la causa de la Lib-
 erdad, mas cuando duda el Atarquin de
 plata que los enemigos no menoscaban sin pla-
 zar de Opresion a unos pueblos dignos de mis-
 ericordia se resolvió a quebrantar su propo-
 sito y poner a la Cabeza de un punal
 de Caballeros con los que y la prolecion del
 todo podran ser la excomunicacion en sus ac-
 ciones que dice en el Dec. 4.º en el 5.º y en el todo
 del Español. ~~Encomienda el Cielo que ellas tengan~~
 por recompensa la Compañia y sustitucion de los
 dias ~~de los~~ ~~indios~~ ~~de la~~ ~~Nacion~~ ~~de~~
 los indios de los que se le notaban el
 1.º de Dic. de 1823.
 El Sr. Abate firmado suya a U. S. D. para
 al Sr. D. Juan de S. Jaramacense con el fin de disponer
 su proteccion a la causa de la Libertad y de
 de los pueblos que quanto antes con la guerra
 civil que tanto aguija la Republica, y que la

General de la Real Audiencia de Santo Domingo
N.º 117

Patrona con vos impetoria gule: Carta de
Sancion:

Dignos V. V. deplac las distinguido a
considerar. de unatra y supulo con que lo
saluda atentamente

Vmo. Sr. D. D. Sr. Jefe de Santa Maria e
Oro digno como esio laumacento y de apato
lio Si caso

Mendoza Abril 16 de 1831.

Al qual que suscribe ha recibido la nota del Excmo
Sr. Excmo de San Juan de los Rios en que comu-
nica su nombre y por Diputado cerca de su
provincia de San Juan de los Rios de Guayaquil
y de San Juan de los Rios, con el no-
bre de Sr. de Excmo de Excmo de Excmo de Excmo
a concurrido equivocados al Excmo. a quien con-
sulta.

En tal comunicacion que le ha recibido antes
de esta ya se habia penitencado el Excmo. Sr. de
San Juan que en la comunicacion del que se llama y
a mayor prueba los numeros de Diputado y
lo mantengan de que se encargue el infamante
de los nobles sentimientos que animan al Excmo
Sr. de San Juan por la causa de la libertad
donde univocado a los Pueblos. El infamante
tiene la honra de servir al Excmo. a quien
se dirige las consider. de aprecio y amistad

Memoria del 16 de Julio 1831.

115

El Sr. abajo firmado ha recibido la nota del
Excmo Gov. no de S. Juan de los Rios en que se
comunica haberse promulgado una ley
ordenada que regule el estado de Chile, y que
ha sido decretada hacia la disposicion del
firmante.

El Excmo Gov. no de S. Juan se preocupa de la
seguridad que hay mientras dure la guerra civil
de conservar cuanto fuerza pueda de
a costa de todo sacrificio. Ella es preciosa
solamente para conservar el orden, los fueros
y uniformar ideas, sino tambien para for-
tuna la causa de la Libertad, y donde el Publy
que falta a fiarse de un modo solido, pues
si se termina el entorpecimiento y el exorcismo,
jamás se acabara la guerra civil, y una de-
graciada Patria desapareceria para siempre
por esta causa.

El Sr. abajo firmado reitera al
Excmo Gov. no de S. Juan las protestas de su
consideracion y aprecio.

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
No. XIV 2603